



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 019/2011 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE
GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal
Recomendación	RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 019/2011: Formular una propuesta integral de armonización de la legislación del Distrito Federal con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. En particular el Código Penal, el Código Civil, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, la Ley de Desarrollo Social. Asimismo deberán alinearse estos ordenamientos, en lo que les compete, con lo establecido en la Convención de Belem do Pará y otros instrumentos internacionales.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de las Mujeres (Aceptada parcialmente, mediante oficio INMUJERES-DF/DG/896/12-11).
Información presentada para dar cumplimiento	<p>INSTITUTO DE LAS MUJERES INMUJERES-DF/DG/896/12-11. El INMUJERES-DF acepta parcialmente la recomendación. Lo anterior, toda vez que la formulación de propuestas legislativas es una actividad permanente del Instituto y que muestra de ellos con las recientes reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 18 de marzo de 2011, así como la reciente tipificación del delito de feminicidio. Actualmente está en proceso la formulación de propuestas de reformas para la modificación del Código Civil para el Distrito Federal; así como la formulación del Reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva. No obstante, para armonizar las leyes de referencia se requiere de un proceso de trabajo interinstitucional e interdisciplinario con las dependencias competentes de la Administración Pública.</p> <p>En el mes de febrero de 2011, se presentó el dictamen de iniciativas de proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículo 131 y 200 del Código Penal para el DF y los artículos 23 y 55 de la Ley de Cultura Cívica, referente a sancionar mediante infracción a las personas que incurrieran en violencia física en contra de las mujeres, motivo por el cual, el INMUJERES-DF realizó una serie de argumentos señalando el significado de las propuestas.</p> <p>Con respecto a la armonización de la legislación del Distrito Federal con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal con el Código Civil y Código de Procedimientos civiles del DF, en el mes de abril fueron presentadas las observaciones a las iniciativas de reformas a los artículos 3 y 5 a las comisiones de la Asamblea Legislativa del DF, y se agregaron los artículos 50 bis, 50 quater y 52 bis de</p>





la LAMVLVDF.

INMUJERES-CDMX/DG/307/2016. Durante el 2015, se realizaron las siguientes acciones:

-Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el DF, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Publicada en la Gaceta Oficial del DF el 30 de abril de 2013.

-Mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2015, se generó el proyecto que responde a la Meta 1427. Armonización y actualización de la Ley del Instituto de las Mujeres del DF y su Reglamento.

La segunda etapa del proyecto contempló la realización de mesas de trabajo con las y los actores estratégicos, la elaboración de un informe final y la preparación de la presentación ejecutiva de los productos finales, con sus observaciones o aportaciones recabadas dentro de las mesas de trabajo.

Actualmente se cuenta con los productos finales para su envío a Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del DF para su revisión técnico-judicial.

CEDS/DG/541/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al INMUJERES donde se solicita se envíen los productos finales que se mencionan en el oficio INMUJERES-CDMX/DG/307/2016, los cuales serán enviados a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del DF.

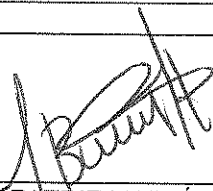

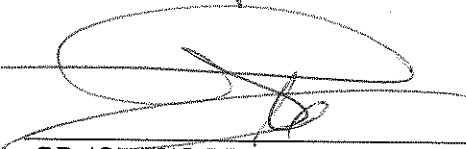

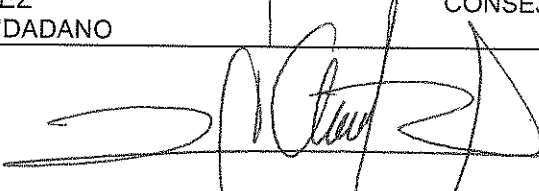

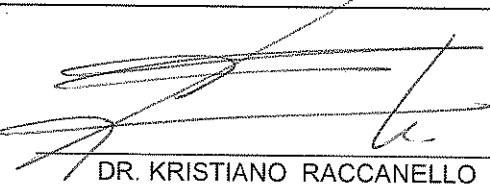
INMUJERES-CDMX/DG/589/2016. Se enviaron los productos finales de la meta 1427 "Armonización y actualización de la Ley del Instituto de las Mujeres y su Reglamento" así como la propuesta de reforma para armonizar y actualizar la siguiente legislación: Ley de Igualdad Sustantiva y su propuesta de Reglamento, Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y Propuesta de Ley de Violencia Familiar.

Con base en lo antes expuesto, en la **VII Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 019/2011** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.





**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 019/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

